

INFORMACIÓN sobre TÍTULOS/TEMÁTICAS de TFG GIA

El título del Grado en Ingeniería Aeroespacial ha superado recientemente los siguientes procesos de acreditación:

- Renovación de la acreditación del Título, por parte de **AVAP** (Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva).
- Renovación del sello **EURACE**, por parte de **ANECA**.

En dichos procesos, se marcaron unas observaciones y recomendaciones a seguir en las temáticas y títulos de los TFG.

El título habilita para el ejercicio de la profesión regulada Ingeniero Técnico Aeronáutico. Por ello, debe ajustarse a **la Orden CIN/308/2009, de 9 de febrero, BOE de 18 de febrero de 2009**.

De acuerdo con esta Orden CIN, el Trabajo Fin de Grado será

“un ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas de la Ingeniería Aeroespacial de naturaleza profesional en el que se sinteticen e integren las competencias adquiridas en las enseñanzas.”

Se ha detectado que ciertas propuestas de títulos de TFGs, se alejaban demasiado de lo que podría ser una tecnología específica de la Ingeniería Aeroespacial, por ellos se recuerda que:

La Comisión Académica del Grado en Ingeniería Aeroespacial así como la Entidad Responsable del Título (ETSID) velará de forma muy exhaustiva por el cumplimiento de dicha Orden CIN.